

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004088

DE 2015

16 OCT 2015

“Por la cual se modifica la Resolución 003473 del 13 de Noviembre de 2014, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del establecimiento de comercio denominado CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS”.

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la resolución 1831 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante resolución 003473 de 13 de Noviembre de 2014, habilitó como centro de Reconocimiento de Conductores al Establecimiento de comercio denominado CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS, de propiedad de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA S.A.S – CRC IDENTIFICAMOS S.A.S.

Que mediante oficio con radicado No. 20153210577702 del 2015, el Representante Legal de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA S.A.S – CRC IDENTIFICAMOS S.A.S. de NIT 900695075-9, informó a la Subdirección de tránsito y transporte, el cambio de propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS, ubicado en la Calle 6 No. 6 - 23 de Aguadas (Caldas).

Que la Sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA S.A.S – CRC IDENTIFICAMOS S.A.S., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura al sitio ubicado en la Calle 6 No. 6 -23 de Aguadas (Caldas).

Que según el Anexo de certificado 14-CEP-062 DE 21 de Octubre de 2014, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS, es de cuarenta y uno (41).

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar la resolución 003473 del 13 de Noviembre de 2014, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del establecimiento de comercio denominado CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS con matrícula mercantil No. 00163222 del 18 de febrero de 2014, ubicado en la Calle 6 No. 6 – 23 de la ciudad de Aguadas (Caldas), que en su defecto será la sociedad del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA AGUADAS MB S.A.S., con Nit 900887251-3, con siglas CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS MB SAS, con Domicilio en la Avenida 15 No. 119 – 43 Oficina 511, de la ciudad de Bogotá D.C.

"Por la cual se modifica la Resolución 003473 del 13 de Noviembre de 2014, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del establecimiento de comercio denominado CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS".

En consecuencia el establecimiento de comercio denominado CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA AGUADAS MB S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	02613558 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
NIT SOCIEDAD:	900887251-3
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS
MATRÍCULA MERCANTIL:	00163222 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCIÓN:	CALLE 6 No. 6 -23.
MUNICIPIO:	AGUADAS
DEPARTAMENTO:	CALDAS
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CUARENTA Y UNO (41)

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 003473 del 13 de Noviembre de 2014, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de tránsito la presente resolución de cambio de propietario.

ARTICULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA AGUADAS MB S.A.S., identificada con el NIT 900887251-3 ubicada en la Avenida 15 No. 119 – 43, Oficina 511, de la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

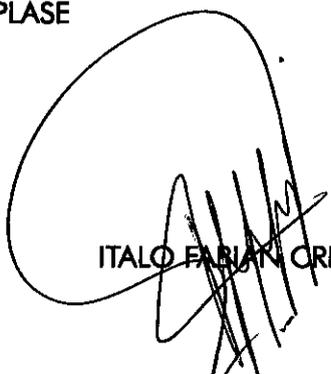
ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

16 OCT 2015


ITALO FABIAN CRESPO LORZA



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 15:00 horas del día veintisiete (27) de octubre de 2015, notifiqué personalmente a la señora INGRID NATALY MORALES BOLIVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.016.099, quien actúa como apoderada de CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA AGUADAS MB SAS, del contenido de la resolución No. 4088 de octubre 16 de 2015, "Por la cual modifica la Resolución 003473 del 13 de noviembre de 2014, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del establecimiento de comercio denominado CRC IDENTIFICAMOS AGUADAS"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: Nataly Morales
C.C. 1.023.016.099.
T. P. —
DIRECCION: Kr 51 Este #89A-22 sur
CIUDAD: Bogotá
TELEFONO: 3214531339
FECHA: 27 octubre 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: [Signature]
C. C. 60203702